



ASOCIACIÓN  
DE BIBLIOTECARIOS  
DE DERECHO  
DE PUERTO RICO

Box 22430  
San Juan, PR 00931-2430

asocdpr\_79@yahoo.com

## RESOLUCION

Yo, Héctor L. Torres, presidente de la Asociación de Bibliotecarios de Derecho de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

1. La XXX Asamblea Anual de la Asociación de Bibliotecarios de Derecho de Puerto Rico, constituida conforme a convocatoria emitida, el día 6 de marzo de 2009 en el *Angora Convention Center*, Municipio de Caguas , Puerto Rico UNANIMEMENTE acordó lo siguiente:

**POR CUANTO:** La ABDPR entre sus propósito tiene el compromiso de hacer accesible y difundir los conocimientos sobre el Derecho en todas sus manifestaciones.

**POR CUANTO:** Entre nuestros usuarios en las bibliotecas en las cuales laboramos están presentes abogados y abogadas en las diferentes prácticas de la profesión así como los futuros abogados y abogadas en las cuatro escuelas y facultades de Derecho con que cuenta Puerto Rico.

**POR CUANTO:** Entre nuestros miembros se cuentan abogados y abogadas que han participado y participan activamente en nuestra asociación desde su fundación.

**POR CUANTO:** El Colegio de Abogados de Puerto Rico en sus más de cien años de historia ha cumplido y cumple con su compromiso de ofrecer y hacer accesible la justicia y la educación jurídica a los ciudadanos más vulnerables y necesitados de nuestra sociedad.

**POR CUANTO:** Ante la Cámara de Representantes de Puerto Rico se encuentra el Proyecto de la Cámara 152 con el propósito de hacer desaparecer el Colegio de Abogados de Puerto Rico.

**POR TANTO:** se resuelve como aquí se resuelve por esta asamblea de la ABDPR en su trigésimo aniversario reunida en 6 de marzo de 2009 en la Ciudad de Caguas Puerto Rico:

